ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 - "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" – ID Nº: 328332

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 64** de fecha 09/05/2017 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 22 de fecha 15/03/2017 por **Gs. 120.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 10617,** de fecha 11/05/2017, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 12/05/2017, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 10617 han sido subsanados

f) **Nota de Observación DNCP Nº 10939,** de fecha 16/05/2017, solicitando la modificación parcial de la Carta de invitación y anexo del llamado.

g) **Adenda Nº 1** de fecha 16/05/2017, modificando la Carta de invitación y anexo del llamado, de conformidad a la **Nota de Observación DNCP Nº 10939**.

h) Ofertas presentadas por las firmas: Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos), Servicio Integral Agropecuario S.A. y agro abasto E.I.R.L., Héctor Miguel Chase Rodríguez.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 24/05/2017.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	agro abasto E.I.R.L.	Servicio Integral Agropecuario S.A.	Agropecuaria Santa Rita
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	***No Cumple***	***No Cumple***	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- ***agro abasto* E.I.R.L.**, *Héctor Miguel Chase Rodríguez: Presenta con errores el formulario de oferta, debido a que para el ítem* Acaricida Hexytiazox, consigna Frascos de **250 grs**, debiendo ser, según las EETT insertas en la Carta de invitación y anexo del llamado, Frascos de **250 cc.**
- **Servicio Integral Agropecuario S.A.:** Presenta con errores el formulario de oferta, debido a que para el Bien identificado en el **ítem 11: Sustrato**, cotiza la marca Maxolo (ver folio 12 de la oferta donde presenta el documento de SENAVE del registro del producto. Origen Brasil, fabricado por FERTICEL INDUSTRIA DE FERTILIZANTES LTDA), que viene en embalajes de 25 kgr, que equivale a 55 litros y no a bolsas de cómo mínimo 70 litros como pide las EETT insertas en la Carta de invitación y anexo del llamado, Anexo C. ***Este incumplimiento en las EETT ha quedado asentado en el acta de apertura de sobres a pedido del representante de la firma oferente Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos).***

  OBSERVACIÓN: Obra a la vista de este Comité una Declaración donde FERTICEL Industria de Fertilizantes Ltda. declara que el sustrato agrícola Maxolo en embalaje de 25 kgrs corresponde a 55 litros.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos)	108.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Agropecuaria Santa Rita
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Físicas y Jurídicas	Cumple

Requisitos	Agropecuaria Santa Rita
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013/14/15 de los siguientes índices para todos los ítems: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 3años, no deberá ser negativo**	Cumple
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día	Cumple
Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del bien Licitado (Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Servicio Integral Agropecuario S.A.** y **agro abasto E.I.R.L.**y **Héctor Miguel Chase Rodríguez**, por presentar con errores el formulario de la oferta (cotizar de manera diferente a lo que solicitan las EETT de los productos objeto del llamado) de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 60, numeral 2.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 - "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" – ID Nº: 328332** a la firma oferente Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos), con RUC 4451440-9, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 108.000.000.**

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación